



**ORD.: ORSS420**

**ANT.:** No hay

**REF.:** Informa sobre beneficio de escolaridad año 2026

**LOS ÁNGELES,** 24 de Febrero 2026

**DE :** DIRECTOR - SERVICIO DE SALUD BIO BÍO  
**D. WALTER ALVIAL SALGADO**

**A :** SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Junto con saludarle, tengo a bien comunicar a Ud., y por su intermedio a todos los imponentes de Bienestar de su establecimiento, lo siguiente:

1.- El Servicio de Bienestar entrega cada año un Subsidio Escolar que va en beneficio de nuestros imponentes que tienen hijos (as) estudiando. El cual se entrega 1 vez al año.

2.- Los antecedentes para optar a este Subsidio Escolar serán recepcionados entre los **meses de marzo - abril - mayo y junio de 2026** estando dirigidos a:

- **Estudiantes que cursen desde Pre-Kínder a Cuarto Año educación Media** (Incluidas prácticas de Liceos Técnicos), con un **Monto a Bonificar de \$45.000** por estudiante.
- **Estudiantes de Enseñanza Superior** de Escuelas Matrices de las Fuerzas Armadas y de Seguridad (que forman oficiales), Universidades Estatales y Privadas, Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica. **Monto a Bonificar \$50.000.**

3.- Los Imponentes de Bienestar deben tener una **antigüedad mínima de 3 meses como tales, al 01 marzo de 2026** y estar al día en sus aportes.

4.- Los alumnos deben ser cargas familiares vigentes y deben estar registradas y con vigencia en la institución, actualizadas en las respectivas oficinas de Personal al momento de solicitar el beneficio.

5.- Estudiar regularmente en establecimientos educacionales reconocidos por Estado.

6.- También pueden invocar el beneficio los funcionarios imponentes que continúen estudios superiores.

7.- El beneficio se hace extensivo a estudios de post grado que otorguen grado académico, como estudios de magister y doctorados.

8.- Se debe adjuntar a la solicitud de beneficio:

\* **Formulario Solicitud de Franquicia**, firmado por el imponente de Bienestar.

\* **Certificado de Alumno Regular** con la identificación del nombre y curso del estudiante, además debe contener el número de decreto de Reconocimiento del Estado. Debe ser presentado en original, otorgado por la Dirección Educacional, con la firma y timbre de la persona responsable de emitirlo. Los certificados de educación superior podrán validarse vía web.) **Solo se recibirán certificados emitidos con fecha desde marzo 2026.**

9.- Por la importancia que estos beneficios tienen para los funcionarios (as) del Servicio de Salud Biobío, es que solicito a Ud., dar el máximo de difusión a este oficio.

Saluda atte. a Ud.



Firmado digitalmente por  
SR. WALTER ALVIAL SALGADO  
Fecha 2026.02.24 09:04:18

**DIRECTOR SERVICIO DE SALUD BIOBÍO**



**Visadores:** NICOLE JARA NEUMANN GERMAINE MISSLIN LAMANA ALVARO BASUALTO BUSTAMANTE**Distribución:**

- Subdirección De Gestión Y Desarrollo De Las Personas
- Director Complejo Asistencial Dr. Víctor Ríos Ruiz
- Directores 6 Hfc Ssbb
- Dpto. Salud Y Seguridad En El Trabajo
- Coordinadores Bienestar Complejo Asistencial
- Coordinadores Bienestar 6 Hfc Ssbb
- Archivo Bienestar